Provincial á que dá nombre esta Ciudad, que se halla en ella de paso para el Egercito de reserva. Y sabiendo al mismo tiempo esta municipalidad que esta peticion hecha por el Sor Comandante de las armas abraza el objeto del socorro de esta tropa tan benemerita, y tan atrasada en sus pagas, y al mismo tiempo tienen una urgentisima necesidad de incorporarse á su Egercito, y quiza por falta de recursos no puedan hacerlo, Acordó: teniendo á la vista el Boletin Oficial del quince del actual, y la Real orden comunicada en veinte y uno de Enero del corriente año á los Goviernos Politicos inserta en dicho Boletin, y leido su articulo cuarto, en que se recomienda que tanto á los Individuos, como partidas de tropa, se les facilite lo necesario para llegar á su destino, auxiliandoles bien con un mes de haver, ó con medio; y de esta resolucion, y Real orden citada se de parte al Sr Intendente; para que de la correspondiente carta de pago; avisando al Sr Comandante de armas queda en hacer este Ayuntamiento quanto pueda en obsequio del Regimiento Provincial de esta Ciudad ——

La Com.on de Contribuciones. evacua inf.e sobre D. Juan Potous.

Se ha visto un informe evacuado por los Sres Comisarios de Contribuciones en un memorial de D. Fran.co Javier Beilha, como apoderado del Exmo Señor D. Juan de Potous, dirigido al Sr Intendente de Rentas de esta Provincia, y en el que acompaña relaciones de las propiedades de este para el señalamiento de la cuota de Contribucion de Frutos civiles; y manifiesta aquella Comision, no tiene datos en contra de las relaciones que presenta el citado Sr Beilha á nombre de su principal, y por ello cree prudentemente que sean verdaderas; y enterada la Ciudad Acordó: Conformarse con este dictamen